

## H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 095/2024

Rincón de Romos, Aguascalientes, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **010054324000095**, por el solicitante **Diego Rivera López** presentada el pasado seis de noviembre del año 2024, ante el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **095/2024**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo:

**ÚNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Rincón de Romos, Ags; le precisa lo siguiente. -----

En atención y respuesta a su solicitud, tengo a bien proporcionarle la información solicitada de la siguiente manera: -----

(465) 95 104 03 ext. 1510

(465) 95 104 13 ext. 1504

Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO  
DE TRANSPARENCIA

**Número y puesto de las mujeres que ocupan mando medio y superior en el periodo 2024.**

**RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO:** Me permito hacerle de su conocimiento que el Municipio de Rincón de Romos cuenta con 46 (cuarenta y seis) mujeres colaboradoras en esta administración con corte al 31 de octubre del presente año, mismas que ocupan un mando medio o superior, siendo los siguientes puestos ocupados:

- \* Jefa de Departamento, 5 mujeres.
- \* Comisarias, 10 mujeres.
- \* Titular del órgano Interno de Control, 1 mujer
- \* Tesorera Municipal, 1 mujer.
- \* Delegada, 2 mujeres.
- \* Directora, 3 mujeres.
- \* Coordinadora, 5 mujeres
- \* Encargada de Área, 2 mujeres.
- \* Encargada Administrativa, 6 mujeres.
- \* Regidora, 4 mujeres.
- \* Sindico, 1 mujer.
- \* Supervisora, 5 mujeres.
- \* Supervisora Operativa, 1 mujer.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncié que cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo No. 20, Centro Histórico, Rincón de Romos, Ags.-----

(465) 95 104 03 ext. 1510

(465) 95 104 13 ext. 1504

Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO  
DE TRANSPARENCIA

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el Título Octavo denominado "De los Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública", por los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita, **Lic. Rosalina García Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Órgano Interno de Control del Municipio del Rincón de Romos, Aguascalientes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



ORGANO INTERNO DE CONTROL  
MUNICIPIO RINCÓN DE ROMOS, AGS.

DEPARTAMENTO  
DE TRANSPARENCIA

(465) 95 104 03 ext. 1510

(465) 95 104 13 ext. 1504

Miguel Hidalgo #20 Zona Centro